ORDEN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es.

Área de Contratación Administrativa

Exp.: A/SER-024073/2026

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

ORDENO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-513 ENTRE LOS P.K. 12+700 Y 16+500, promovido por la Dirección General de Carreteras, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 239.629,31 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

El presente contrato de servicios tiene como objeto la preparación, de acuerdo con lo exigido al respecto por la legislación vigente, de los documentos que conforman el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental de la nueva carretera. El estudio informativo consiste en la definición y comparación, en líneas generales, de diferentes alternativas de trazado, de conexión y de explotación de la actuación objeto de estudio, a efectos de que pueda servir de base al expediente de información pública y al trámite de evaluación de impacto ambiental, con objeto de poder seleccionar la alternativa más adecuada.

La justificación del contrato responde a la necesidad de descongestionar el tráfico actual, aumentando la seguridad de circulación y disminuyendo los tiempos de recorrido.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
P.D. (Orden 27.12.2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS

Firmado digitalmente por: NATALIA QUINTANA SERRANO - ***3714**
Fecha: 2026.08.07 11:21